



Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

EXPEDIENTE EXP.O.16.14

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**SUBSANACIÓN "SOBRE A"**

<b>OBJETO</b>	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE PRINCESA DE TORRE DEL MAR.
<b>LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN</b>	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA - SALÓN DE SESIONES 16 de abril de 2015. <u>12</u> : <u>30</u> horas.
<b>ASISTENTES :</b>	
<b>PRESIDENTE</b>	D. Francisco Delgado Bonilla.
<b>SECRETARIO DE LA MESA</b>	D. Fco. Javier Iturriaga Urbistondo.
<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>	D <sup>a</sup> . Ana María Graciano Martínez.
<b>INTERVENTOR GENERAL</b>	D. Juan Pablos Ramos Ortega.
<b>VOCALES (señalados ☒)</b>	
<b>VOCAL. 1</b>	<input type="checkbox"/> D <sup>a</sup> Concepción Labao Moreno. (Concejala Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructura.
<b>VOCAL. 2</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Eugenio Quintero Martínez. (Jefe de Servicio de Infraestructura).

En primer lugar, la Presidencia pone de manifiesto el contenido del acta de la mesa de contratación de apertura del sobre "A" en la que se recogía expresamente la documentación que debían subsanar los siguientes licitadores:

<b>Proposición nº 23</b>	<b>General de Estudios y Proyectos, S. L.</b>
<b>Proposición nº 37</b>	<b>Ingecón Proyectos Obras y Construcciones 2000, S. L.</b>
<b>Proposición nº 38</b>	<b>U.T.E. Construcciones y Contratas Cabello, S. L. - Nazarena de Viales 2011, S. L.</b>

Se pone también en conocimiento de la Mesa la **DILIGENCIA** que obra en el expediente en la que se hace constar que se ha comunicado verbalmente a dichos licitadores la existencia de defectos u omisiones subsanables en la declaración presentada por ellos y/o en la documentación que acredita la constitución en su caso de la garantía provisional, por que medio y en que fechas.

Analizada la documentación presentada por los licitadores requeridos para que subsanaran la documentación requerida en el plazo de subsanación concedido al efecto, la **MESA DE CONTRATACIÓN ACUERDA:**

**I .- RECHAZAR la siguiente proposición por no haber sido subsanada** en el período de subsanación concedido las deficiencias puestas de manifiesto en el acta de **APERTURA DEL SOBRE A** que incluye la **Declaración Responsable**.

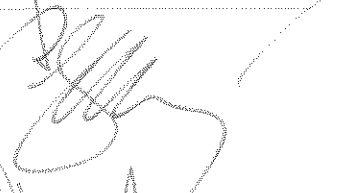

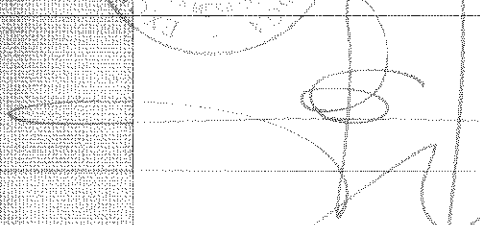
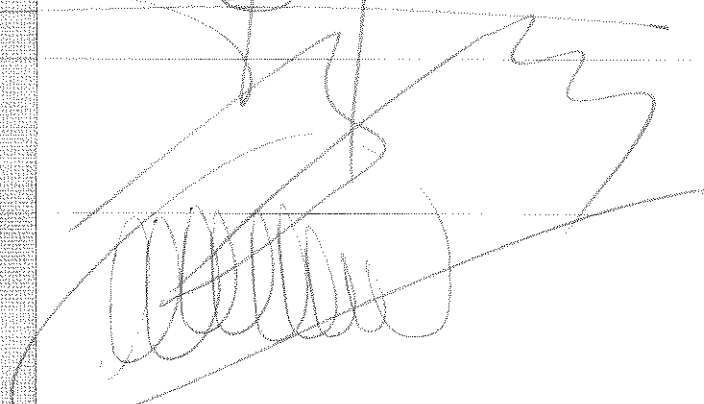
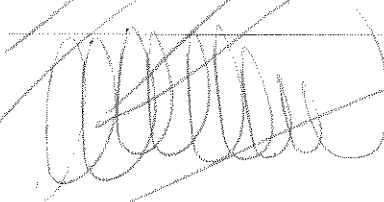
<b>Proposición nº 37</b>	<b>Ingecón Proyectos Obras y Construcciones 2000, S. L.</b>
<b>Declaración Responsable</b>	<p><b>Motivo del Rechazo:</b></p> <p><b>Presenta la declaración responsable fuera de plazo otorgado para la subsanación de deficiencias.</b> El plazo finalizó el día 4 de abril de 2015, y el documento de subsanación fue presentado en el Oficina de Correos el 6 de abril de 2015.</p> <p>No obstante esto debe ponerse de manifiesto que en el Área de Contratación se recibió correo electrónico por la empresa en la que manifestaba que <i>"que no se pudo enviar por correo este sábado por permanecer cerrado correos en toda España, por tanto entendemos que el sábado no puede considerarse hábil a tal efecto."</i></p> <p>A fin de analizar dicha circunstancia se ha comprobado que :</p> <p>. En el BOE de fecha 27 de noviembre de 2014, se publicó Resolución de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría del Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2015, a efectos de cómputos de plazos y en la que se indica entre otros días, que el 2 de abril de 2015, es día inhábil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>. Por Orden de 7 de julio de 2014, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos para el año 2015 (B.O.J.A. Número 143, de fecha 24 de julio de 2014), en su artículo 1, determina que entre otros días, el 2 y 3 de abril de 2015, serán inhábiles.</p> <p>. Asimismo por Resolución de 16 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se determinan las fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, (B.O.J.A. Número 250, de fecha 23 de diciembre de 2014), y que se especifican en el anexo y en cuanto al municipio de Utrera, señalado como dirección de notificación, que los días de fiestas locales, -por lo tanto inhábiles- será el 24 de junio y 8 de septiembre de 2015. Y en cuanto al municipio de Vélez Málaga, será el 24 de julio y 25 de septiembre de 2015, días que serán inhábiles.</p> <p>Por último y <b>teniendo en cuenta en el supuesto objeto de estudio no se da la circunstancia señalada en el artículo 48.5 de la Ley 30/1992</b>, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que recoge expresamente que <i>" cuando un día fuese hábil en el municipio o Comunidad Autónoma en que residiese el interesado, e inhábil en la sede del órgano administrativo, o a la inversa, se considerará inhábil en todo caso."</i>, <b>debe de entenderse en todo caso, que el documento de subsanación se ha presentado fuera del plazo otorgado.</b></p>

II .- ADMITIR A LA LICITACIÓN hasta este momento, a los siguientes licitadores:

Proposición nº 1	Miguel Bustos e Hijos, S. L.
Proposición nº 2	Construcciones Sergio Pérez López, S. A.
Proposición nº 3	Construcciones Vera, S. A.
Proposición nº 4	Construcciones y Obras Verosa, S. L.
Proposición nº 5	Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S. A.
Proposición nº 6	Transportes Antelo, S. L.
Proposición nº 7	Urbyconsur, S. L.
Proposición nº 8	Construcciones Maygar, S. L.
Proposición nº 9	General de Viales, S. L.
Proposición nº 10	Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S. A.
Proposición nº 11	Sardalla Española, S. A.
Proposición nº 12	U.T.E. Urbana Infraestructura e Ingeniería - Grupo 21, S. L.
Proposición nº 13	Construcciones Otero, S. L.
Proposición nº 14	U.T.E. Hernamos González Morón, S. L. - Grupo Ferson-03, S. L.
Proposición nº 15	Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S. A.
Proposición nº 16	C. Lasor, S. L.
Proposición nº 17	CFVC Construcciones, S. L.
Proposición nº 18	Helopav, S. A.
Proposición nº 19	Añil Servicios, Ingeniería y Obras, S. A. U.
Proposición nº 20	Construcciones Serrot, S. A.
Proposición nº 21	Contracom, S. C. A.
Proposición nº 22	Construcciones Ros Zapata, S. A.
Proposición nº 23	General de Estudios y Proyectos, S. L.
Proposición nº 24	Eiffage Infraestructuras, S. A.
Proposición nº 25	Guamar, S. A.
Proposición nº 26	U.T.E. Obras y Reformas Braco, S. L. - Bonela Integra, S. L.
Proposición nº 27	Rodríguez Alcobet Construcciones y Urbanización, S. L. U.
Proposición nº 28	Jocón Caniles, S. L.
Proposición nº 29	Guerola Transer, S. L. U.
Proposición nº 30	Constructora San José, S. A.
Proposición nº 31	Albaida Infraestructuras, S. A.
Proposición nº 32	Vialterra Infraestructuras, S. A.
Proposición nº 33	Construcciones Olmo Cecilia, S. L.

Proposición nº 34	Proyectos e Infraestructuras Zambrana, S. L.
Proposición nº 35	Fernández Rosillo y Cía, S. L.
Proposición nº 36	Emín, S. L.
Proposición nº 38	U.T.E. Construcciones y Constratas Cabello, S. L. - Nazarena de Viales 2011, S. L.
Proposición nº 39	Probisa Vías y Obras, S. L. U.
Proposición nº 40	Urbasur, Actividades de Construcción y Servicios, S. L.
Proposición nº 41	Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S. L.
Proposición nº 42	Díaz Cubero, S. A.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretario de la Mesa, certifico en Vélez-Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

<b>PRESIDENTE</b>	
<b>SECRETARIO DE LA MESA</b>	
<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>	
<b>INTERVENTOR GENERAL</b>	
<b>VOCAL.1</b>	
<b>VOCAL.2</b>	